

“Año de la Universalización de la Salud”

Calca, 26 de febrero del 2020.

OFICIO CIRCULAR Nº 001-2020/DRE-C/DUGEL-C.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

ASUNTO : PROPUESTA DE DOCENTES COMO PARTE DE LA FASE CONTRATACIÓN ESPECIAL

REFERENCIA : D.S. 017-2019-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, previo un cordial saludo a nombre de todos los trabajadores de la UGEL Calca, augurándoles éxitos en su gestión durante el presente año escolar y en atención a las necesidades de cobertura inmediata de plazas por periodos iguales o menores a 03 meses o renuncias de docentes contratados en bolsa de horas menores a 20 horas, que se produzcan durante el año, es necesario efectuar algunas precisiones en el marco de la norma de la referencia:

- 1) Conforme a lo establecido en el numeral 7.8.3 de la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores, aprobada por D.S. 017-2019-MINEDU, el director de la I.E., con el visto bueno de los miembros del CONEI, por acuerdo de mayoría simple, pueden proponer a un docente en reemplazo del titular ausente (por licencias con goce o sin goce de remuneraciones) de 01 día hasta 03 meses, así como por sanción administrativa de hasta 30 días; para lo cual, los profesores propuestos deben reunir los requisitos generales y los requisitos de formación académica, de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 - a. Postulante que cumpla con los requisitos de formación académica señalados en el Anexo 3-A.
 - b. Postulante que reúna los requisitos de formación académica en orden de prelación excluyente señalados en el Anexo 3-B.Para lo cual, deben cumplir con los siguientes procedimientos bajo responsabilidad:
Remitir la convocatoria como mínimo con un día de anticipación, al correo jurocu@hotmail.com, con copia a los correos caracava21@gmail.com y jomoca1@hotmail.com y realizar la confirmación enviando un mensaje de texto al N° de Cel. 910036627 para que se realice la publicación en el portal web oficial de la UGEL Calca.
- 2) La revisión de expedientes de postulantes y declaración de ganador se podrá realizar al día siguiente de publicada la convocatoria, de manera que él o la docente ganador(a) pueda comenzar sus labores ese mismo día y los estudiantes no se perjudiquen.

De haber más de un postulante, se deberá establecer un orden de méritos, aplicando la ficha de evaluación del Anexo 8 – B de la norma.

Si la I.E. es EIB de fortalecimiento del nivel inicial, primaria y secundaria (comunicación y CC.SS.), para declarar ganador a un postulante, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) Que tenga el mínimo dominio de lengua originaria (oralidad - intermedio y escritura - básico), establecida en el Anexo 11 de la norma, de haber más de un postulante empatado, el desempate se efectúa con los rangos de prelación del Anexo 12, es decir los que tengan en el siguiente orden:

1°.- Dominio oral mínimo: intermedio y dominio escrito mínimo: intermedio.

2°.- Dominio oral mínimo: Intermedio y dominio escrito mínimo: básico.

3°.- Dominio oral mínimo: Intermedio.

4°.- Dominio oral mínimo: básico y dominio escrito mínimo: básico.

5°.- Dominio oral mínimo: básico



b) De darse el caso que los postulantes no cumplan con los requisitos precisados precedentemente, deberá volverse a convocar las veces que sean necesarias, salvo reemplazos cuya vigencia sean iguales o menores a 5 días, en este último caso podrán proponer al único(a) postulante y si hubiera más de uno, deberá establecerse el ganador aplicando el Anexo 8-B; sin embargo, si este reemplazo se ampliara por un periodo mayor a 30 días, esta deberá ser convocada nuevamente.

3) La propuesta del docente, debe estar acompañada de:

a. La convocatoria publicada a través de la página web oficial de la UGEL Calca.

b. Copia simple del acta de aprobación del CONEI de la I.E.

c. Expediente completo del postulante (Anexos 5-A o 5-B según corresponda, Anexo 6-A, Anexo 6-B y Anexo 7 de la norma, debidamente llenados y firmados y "Currículum Vitae".

En caso de no cumplirse con estas precisiones la propuesta será devuelta por mesa de partes de la UGEL, bajo entera responsabilidad del Director (a) de la I.E.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para hacer llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


DIRECCIÓN REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
JEFATURA UGEL CALCA
Prof. Juan F. Centajal Merconi
DIRECTOR

D-UGEL-C/IFCM
ESP-P/JMO